

Santiago, 30 de Agosto de 1975

Señor
Patricio Aylwin A.
PRESENTE

Estimado Patricio:

En vista del aprecio y del interés que mostraras ante nuestras preocupaciones y necesidades, me atrevo a hacerte llegar antecedentes relativos a las siguientes materias que pueden ser utiles a los fines conversados:

- 1.- Un informe sobre trabajos y proyecciones de IFICOOP
- 2.- Antecedentes Generales del Instituto de Cooperativas de Trabajo I.C.T.
- 3.- Un informe con las naturales limitantes políticas, de las actividades de la Confederacion General de Cooperativas, que será publicado en el proximo Boletin de Confecoop.-
- 4.- Texto de dos proyectos de los 6 que Confecoop preten de poner en marcha inmediatamente que obtenga algunos modestos recursos.-

Para las gestiones Venezolanas, baste señalar que se presentó al Ministro que Preside el Fondo de Desarrollo Sr. Quero Mora les una nota de la Confederación General de Cooperativas en la que se señalaba que las Cooperativas de Trabajo en Chile habian adquirido activos por un valor estimado en US\$60.000.000 mediante un endeudamiento a 5 y 6 años; que esas sumas son posibles de pagar pero a costade mantener el actual standard de los trabajadores y de la no renovación tecnologica de las industrias.

La consolidación del area sin duda requiere renovar la tecnologia y al mismo tiempo mejorar el standard y pagar la empresa.

Para este fin, se insinuó la posibilidad de que el Fondo invirtiera en Bonos de Ificoop a largo plazo unos US\$10.000.000, con garantía del Estado o si lo prefieren con garantía de un pool de las mas grandes cooperativas chilenas.-

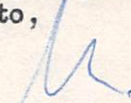
Al respecto quedaron también iniciadas conversaciones con el Presidente de la central de tranajadores de Venezuela que es diputado y que integra en Consejo administrador del Fondo.-

En cuanto a la operación de Paris, interesa primordialmente neutralizar la acción marxista que se volverá a presentar en la reunión de la Asamblea de la Alianza Cooperativa Internacional que tendrá efecto en Suecia y a la que pareciera que no podremos asistir.


El hombre importante allí para estos efectos es M. Antoine Antoni, Presidente de la Confederacion General de Sociedades Cooperativas Obreras de Producción, Paris Francia; que a la vez es el Presidente del Comité Internacional de Cooperativas Obreras de Producción y Artesanía de la Alianza Cooperativa Internacional I.C.O.A.

Este hombre es muy identificado con nuestro modo de pensar de modo que con el se puede hablar con claridad.

Agradecido de todo cuanto pueda hacer por nosotros y pidiendo desde ya disculpas por las molestias que todo esto te irrogará te saluda con afecto,


Miguel Luis

*Note: Acompañar además dos modestos saludos
mutuos. En el ultimo video un comen-
tario sobre el DL 4457, la falta de
laboral en los Coops.*



INSTITUTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO I.C.T. LTDA.

Bustamante 32 - Of. 61 - Fono 41608

Santiago - Chile

Situación de la Autogestión en Chile y sus problemas de Financiamiento.

En el presente documento se intenta dar una visión de lo que es la experiencia de autogestión en Chile y sus principales problemas. En este análisis descriptivo se incluye solamente al sector industrial y parcialmente al sector servicios.

1.- Hasta el año 1964 prácticamente no existieron experiencias de autogestión en Chile. En el periodo 1964-1970 aparecen con muchas dificultades una serie de experiencias aisladas. Se trata de pequeñas empresas o talleres industriales que no constituyen un movimiento. Sin embargo sirven de punto de referencia inicial para las experiencias de autogestión que se crean en el periodo Nov. 1970- Sept.1973. Muchas de estas no tienen ninguna base legal, y por lo tanto desaparecen muy pronto despues de Sept.1973. Otras más cuatelosas sobreviven y se van aglutinando junto a las más antiguas en una federación: FECCOOP. Hace solo un par de meses se crea la Federación de Cooperativas de Trabajo que agrupa a la casi totalidad de las empresas organizadas en forma de cooperativas de trabajo. Se trata hoy de 40 - 50 empresas que agrupan en torno a si a alrededor de 5000 trabajadores. Son todas empresas pequeñas , excepto 6 o 7, que se han integrado recientemente.

2.- El marco institucional está dado por la ley de cooperativas de trabajo, que en lo fundamental plantea:

- solo tienen derecho a gestión los que trabajan en la empresa;
- todo el excedente queda a disposición de los trabajadores (excepto algunos porcentajes destinados a educación, acumulación, etc.)
- todos los trabajadores deben ser socios (al menos 6 meses

INSTITUTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO I.C.T. LTDA.

Bustamante 32 - Of. 61 - Fono 41608

Santiago - Chile

despues de su ingreso a la cooperativa)

- los aportantes de capital no tienen derecho a gestión, solo tienen derecho a percibir una tasa de interés;
- se permite tanto el autofinanciamiento como el financiamiento externo (en este último caso, a través de un intermediario financiero que puede emitir valores. IFICOOP es el único autorizado para desarrollar este papel, al menos hasta el presente)

3.- Esta ley fue aprobada recién en marzo de 1974. En general se podría decir que el gobierno, a pesar de lo anterior, no tiene una actitud de fomento o de apoyo. Más bien se trata de una actitud permisiva.

Por otra parte el sector empresarial ve cada vez más con peores ojos estas experiencias, ya que se han constituido en serios rivales en la adquisición de empresas estatales.

En el sector laboral este tipo de proyectos encuentra una acogida abierta e inmediata, especialmente entre los trabajadores de las empresas estatales que son licitadas para su venta. Esta actitud se debe principalmente al temor de perder la fuente de trabajo al cambiar los propietarios de la empresa. También aparecen como motivaciones la falta de deseo de volver a un régimen patronal tradicional y por otra parte, la posibilidad de transformarse en copropietario de la fuente de trabajo.

En todos estos casos existe la necesidad de una larga tarea de adoctrinamiento en materias de autogestión, pues no hay mucha claridad en la base.

4.- Este núcleo de empresas no ha estado abandonado en términos de apoyo educacional, técnico-empresarial y financiero.

INSTITUTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO I.C.T. LTDA.

Bustamante 32 - Of. 61 - Fono 41608

Santiago - Chile

- En materia educacional ICECOOP(Instituto Chileno de Educación Cooperativa) y otras fuentes aisladas han otorgado su apoyo a la formación de los nuevos socios autogestionados. Sin embargo este proceso es muy lento y requiere mucho más que buenos cursos.
- En materias de financiamiento el esfuerzo ha provenido fundamentalmente de tres fuentes:
 - a) de los mismos trabajadores con sus ahorros o con fondos que las empresas, al ser vendidas, les adeudan.
 - b) La iglesia a través de algunas instituciones propias y una cooperativa de ahorro y crédito en formación. La contribución ha consistido en uso de un aporte de la I.A.F. (Inter American Foundation) para estos fines. Se trata de L.200.000 dólares que hoy ya están prácticamente agotados.
 - c) IFICOOP, Instituto de Financiamiento de Cooperativas. Se trata de un banco de fomento cooperativo que ha aportado una fracción considerable de los recursos que capta al financiamiento de cooperativas de trabajo en formación. Hoy ya prácticamente no existen recursos para estos fines.
- La asesoría técnica proviene fundamentalmente de I.C.T. (Instituto de Cooperativas de Trabajo). Se trata de una institución patrocinada por el movimiento cooperativo y las cooperativas de trabajo en especial. Efectivamente, su consejo está compuesto por: CONFECOOP, ICECOOP, FECOOP, IFICOOP e INVICA.

ICT está constituido por un pequeño grupo de profesionales universitarios altamente calificados y un vasto grupo de consultores de alto nivel.

La gran mayoría de las empresas traspasadas por el estado a los trabajadores han sido y son asesoradas por I.C.T.

INSTITUTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO I.C.T. LTDA.

Bustamante 32 - Of. 61 - Fono 41608

Santiago - Chile

5.- El desarrollo de las cooperativas de trabajo está muy ligado a la situación económica actual. Efectivamente, el mayor crecimiento de las cooperativas de trabajo en el sector industrial se ha producido después de Sept. 1973. Esto se debe: 1) a que el gobierno ha decidido vender la gran mayoría de las empresas estatales al sector privado, y 2) dada la fuerte recesión económica y las restricciones monetarias planteadas por el programa antiinflacionario, se ha producido una gran falta de liquidez en el sector privado, todo lo cual ha implicado que los precios a los que se han vendido las empresas estatales son notablemente bajos. En estas condiciones los trabajadores han podido comprar algunas de ellas.

Se espera que el estado venda al menos 60 a 80 empresas de las que aun posee. Sin embargo, a pesar de la gran oportunidad que esto representa para ampliar y afianzar un sector de empresas de autogestión, no existen los recursos necesarios.

6.- En la mayor parte de las empresas que se han vendido se ha requerido un pago al contado de un 10-20% del valor de transacción y tras un periodo de gracia de 1 a 2 años el pago del resto en cuotas iguales en periodos entre 4-6 años.

Los estudios económicos de muchas de estas empresas demuestran fehacientemente que estas son rentables y que con los excedentes generados se puede pagar el total de la deuda adquirida en los plazos estipulados. El problema es que prácticamente ya se han agotado los recursos existentes.

7.- Cualquier financiamiento externo orientado al fomento de estas iniciativas tendría un alto efecto multiplicador ya que en la casi totalidad de los casos solo se requiere apoyar a los trabajadores en el pago de la cuota al contado

INSTITUTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO I.C.T. LTDA.

Bustamante 32 - Of. 61 - Fono 41608

Santiago - Chile

y la provisión de un capital de trabajo. Esto se debe a que los trabajadores adquieren el compromiso de pagar las cuotas a plazo. Por otra parte, esto queda prácticamente asegurado ya que el precio que se ofrece se determina en base a un estudio económico en el cual lo anterior queda contemplado.

Aspirar a comprar algunas de estas empresas estatales con los requerimientos de financiamiento planteados anteriormente significaría tener que contar con un monto cercano a los 5 millones de dólares.

No estamos pidiendo donaciones. Estamos convencidos que los trabajadores pueden pagar las deudas adquiridas. 8.- Considerando la necesidad de financiar parcialmente la adquisición de empresas estatales, dotar a estas empresas con un monto mínimo de capital de trabajo y desarrollar proyectos nuevos, y teniendo en cuenta la realidad nacional en el proceso de traspaso de empresas, sería altamente conveniente contar con una línea de crédito abierta durante un periodo de 2 a 3 años.

Por otra parte, sería indispensable que los créditos otorgados fueran de largo plazo, es decir, de 7 a 10 años con 2 o 3 años de gracia. Estas condiciones, así como también el costo del crédito tendrían que ser aspectos a negociar más adelante. Sin embargo, para nuestra realidad, una tasa de interés real por sobre 8% para la empresa sería bastante gravoso (esto implica una tasa de interés algo inferior para el prestamista).

9.- En caso de que esta petición fuera aprobada en principio parece fundamental precisar el manejo institucional. Nos parece que dichos fondos deberían ser canalizados a través de IFICOOP, y administrados por esta institución. C.T.

INSTITUTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO I.C.T. LTDA.

Bustamante 32 - Of. 61 - Fono 41608

Santiago - Chile

Sin embargo creemos que cualquier crédito debe contar con un informe previo de I.C.T.. Se trata de un informe económico y social que indique la conveniencia de otorgar el crédito y garantice la orientación en el uso de los recursos.

www.archivopatricioaylwin.cl

AUTOGESTION EN CHILE

I.- Experiencias existentes con anterioridad a la actual legislación.-

Las primeras experiencias de empresas autogestionadas se comenzaron a desarrollar al amparo de la Ley de Cooperativas que contenía sólo dos disposiciones referentes a este tipo de empresas. A fines del año 1970, como consecuencia de la ascensión al poder del Gobierno de la U.P., diversas empresas que fueron abandonadas por sus dueños o intervenidas por el Gobierno comenzaron de hecho a ser administradas por sus trabajadores. Estas últimas no adoptaron la forma jurídica de cooperativas sino que continuaron bajo la forma legal tradicional (sociedad de responsabilidad limitada o sociedad anónima).

A su vez la ley de cooperativas imponía una seria limitación al desarrollo de la empresa de autogestión, toda vez que no contemplaba el sistema de arriendo de capitales, con lo cual la única fuente de capital era el aporte de los socios lo que hacía que su expansión fuese no sólo poco probable, sino que además la empresa veía disminuir su capital por el retiro de algún socio, debiendo reemplazarlo por otro trabajador que aportara una suma igual a las que el socio que se iba retiraba.

Con todo, entre cooperativas y empresas de autogestión de hecho, a fines de 1973 existían alrededor de más de 150 empresas manejadas por sus trabajadores, en su gran mayoría empresas bastantes pequeñas.

Dichas empresas no se encontraban relacionadas ni unidas entre sí. Tan sólo existía cierta relación a través de distintos estudiosos del sistema y las cooperativas tenían un vínculo -aunque debe- a través de la Confederación General de Cooperativas. Los estudiosos del sistema de autogestión estaban radicados, especialmente, en el Servicio de Cooperación Técnica en el Departamento de Estudios sobre nuevas formas de Empresa (ENFE); el Departamento de Industrias de la facultad de Ingeniería de la U.de Chile; el Departamento de Ingeniería de Sistemas de la facultad de Ingeniería de la U.Católica de Santiago; y en algunos Departamentos Técnicos de los partidos políticos, especialmente el Demócrata Cristiano, en el cual se preparó un proyecto de ley bastante completo estableciendo un sistema Nacional de Empresas de Trabajadores, el cual no se alcanzó a presentar al Congreso.

II.- Situación legal actual.-

El 9 de Mayo de 1974 el Gobierno modificó la ley de cooperativas incluyendo un título especial para cooperativas de trabajo, en el cual establece el sistema de arriendo de capitales y elimina las limitaciones existentes en la ley anterior (Ver texto de la ley en anexo). En la preparación y redacción de dicha modificación legal intervinieron especialmente técnicos del Movimiento Cooperativo quienes se basaron en las enseñanzas y doctrinas expuestas por el Profesor Vanek las que conocieron a través de los estudiosos del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la U. Católica y del Departamento de Industrias de la U. de Chile.

Atendido el carácter polémico que una legislación sobre la materia necesariamente tiene, y considerando especialmente la oposición que se suscitaría en círculos del sector empresarial privado y el poco conocimiento que la mayor parte de los representantes del Gobierno tenían sobre el tema, el Ministro de Economía de la época no estimó conveniente ampliar el grupo de trabajo, situación que habría sido la ideal.

Con todo, la Ley otorgó una solución adecuada para todas las empresas de autogestión confiriéndoles un estatuto jurídico del cual carecían.

Las críticas que normalmente se hacen a la legislación dictada por el Gobierno son principalmente dos:

- a) Que sólo se otorga la facultad para emitir bonos de plazo indefinido para efectuar inversiones en las cooperativas de trabajo, a los Bancos de Fomento, Bancos Hipotecarios y a IFICOOP, sin considerar a Bancos formados exclusivamente por empresas de autogestión.
- b) Que a las instituciones antes mencionadas se les confieren facultades bastantes amplias en cuanto a intervención en las cooperativas de trabajo cuando éstas infringen sus compromisos de pago de los intereses correspondientes al arriendo de capitales por plazo indefinido.

Si bien es cierto que las críticas son en parte fundadas, es necesario aclarar que la ley faculta en forma genérica a los institutos de financiamiento cooperativo para efectuar estas inversiones y que, si bien es cierto que el único actualmente existente es IFICOOP el cual reúne a las cooperativas de todo tipo y no sólo a Cooperativas de Trabajo, nada obsta para que se creen otros institutos de financiamiento cooperativo que agrupen exclusivamente a cooperativas de trabajo. También las empresas de autogestión, ya sea que tengan o no la forma de cooperativas de trabajo, pueden crear bancos de fomento o hipotecarios.

En relación con la segunda crítica mencionada, esto es la facultad de intervención en las cooperativas de trabajo que se concede a las entidades intermediarias en arriendo de capital a plazo indefinido, cabe señalar que ella se estableció como una garantía para que los inversionistas privados invirtieran en este tipo de empresas. En efecto, se consideró que de no existir el procedimiento de intervención antes señalado era prácticamente imposible que las empresas de autogestión otorgaran garantías, toda vez que las garantías reales sobre sus activos las requerirían para obtener créditos para capital de trabajo en otras instituciones. Evidentemente que el problema se reduce a un mínimo si la institución financiera que actúa de intermediario en el arriendo de capitales es una entidad gestionada exclusivamente por empresas de trabajadores. Por último, es necesario tener presente que la facultad de intervención sólo es posible en el caso de arriendo de capitales de plazo indefinido.

En síntesis, las críticas formuladas si bien son valederas, estimamos que en el momento actual no existía otra posibilidad de legislación y la dictada es una alternativa preferible frente al hecho de carecer de normas legales como ocurría con anterioridad.

III.- Situación actual del sistema de autogestión en Chile.-

A raíz de la dictación de la legislación antes mencionada y de las declaraciones efectuadas por el Sr. Ministro de Economía en el sentido que el Gobierno otorgaría preferencia a los trabajadores en la compra de las empresas del Estado que se transferirían al sector privado, se suscitaron una serie de iniciativas entre los grupos e instituciones motivadas por el sistema de autogestión. Ellas pueden resumirse como sigue:

- a) Formación de la Federación de Cooperativas de Trabajo, Fecoop, que agrupa alrededor de 80 cooperativas de trabajo existentes. La personalidad jurídica de dicha institución le fue otorgada en el presente mes de Mayo. Dicha Federación pertenece a la Confederación General de Cooperativas de Chile (Confecoop) y se encuentra afiliada a IFICOOP.
- b) Formación de la Central de Comunidades de Trabajadores C.C.T. que agrupa a trabajadores de las empresas de autogestión, que tienen una forma jurídica diferente a la cooperativa.

- c) Formación del Instituto de Cooperativas de Trabajo I.C.T. con el objeto de otorgar asistencia técnica a las cooperativas de trabajo. Dicho Instituto fue formado por F^Ecoop y las siguientes instituciones de apoyo; IFICOOP, Confecoop, Icecoop, y la Iglesia Católica.
- d) Formación de un Ente Financiero perteneciente al Sistema de Autogestión, en el que se encuentran representados F^Ecoop, la C.C.T., las organizaciones sindicales (con 2 representantes) I.C.T., Icecoop, la Iglesia Católica y Diakonia. Este Ente Financiero no ha obtenido aún su personalidad jurídica y opera a través de la Fundación para el Desarrollo (organismo de la Iglesia Católica). Recibió una donación por US\$ 1.200.000.- de la Interamerican Foundation, cuyos desembolsos deben comenzar a llegar a partir del mes de Junio o Julio. Dicha donación tiene por objeto financiar traspaso de empresas del Estado a Cooperativas de Trabajo u otras formas de empresas de autogestión. A la fecha el Ente Financiero del Sistema de Autogestión se encuentra implementando sus políticas de crédito y ya ha otorgado su aprobación al financiamiento de algunos proyectos específicos, y se encuentra a la espera de la llegada de los primeros fondos para cursar dichas operaciones.
- e) IFICOOP ha estado vivamente interesado en el apoyo a las Cooperativas de Trabajo, y sus principales actos, en este sentido, son los siguientes:
- 1) Apoyo a la creación del I.C.T. (De hecho IFICOOP ha puesto los fondos para la puesta en marcha de la Institución). Los proyectos estudiados hasta la fecha por el ICT se detallan en el anexo. Cabe hacer presente que el ICT, en los casos de transferencia de empresas -ya sea del sector estatal o privado a los trabajadores-, además del estudio de la empresa misma ha asesorado a los trabajadores en las negociaciones de compra -tanto en sus aspectos comerciales como jurídicos- y en la organización misma de la cooperativa.
 - 2) Financiamiento directo u otorgamiento de garantías por un total de US\$.2.553.522.-..... Los proyectos financiados se detallan en el anexo.

- 3) Emisión de bonos de plazo indefinido por un monto de US\$ 250.000.- Esta emisión se encuentra en tramitación y será la primera que se hace en el país. Se solicitó autorización por una suma pequeña a fin de experimentar las condiciones del mercado y la reacción de los inversionistas. También se ha solicitado la garantía del Estado para esta emisión.
- 4) Emisión de bonos a cinco años plazo por US\$ 1.400.000.- Esta emisión también se encuentra en trámite y su producto irá preferentemente a financiar proyectos de cooperativas de trabajo.
- 5) Se está estudiando una emisión de bonos en moneda extranjera y su colocación en el exterior. IFICOOP cuenta con la facultad legal para ello y el Banco Central ha otorgado en principio su autorización.
- 6) Estudio de división de IFICOOP en 3 sectores de Cooperativas: cooperativas de autogestión; cooperativas de usuarios; y cooperativas de empresarios que trabajen con personas dependientes. (éste último sector se encuentra constituido principalmente por agricultores tradicionales) Cada sector tendría una representación equivalente en el Consejo, un Comité de Crédito especializado; y Departamentos especializados de estudios de proyectos y control de créditos.

Estas ideas han sido aprobadas en términos generales por el Consejo de Administración de IFICOOP de 12 de Marzo último, y por la Junta General de Socios celebrada el 26 de Mayo recién pasado.

IV. Relación entre IFICOOP y el Ente Financiero del Sistema de Autogestión

IFICOOP por ser un Banco de Desarrollo Cooperativo multisectorial, apoya los proyectos de los diversos sectores de cooperativas. En lo que se refiere a proyectos consistentes en la creación de entidades financieras sectoriales, como es la creación del Ente del Sistema de Autogestión, IFICOOP apoya también su creación pero estima que no debe participar en esa ni en otras entidades de otros sectores en forma directa sino a través de los organismos del sector relacionados con IFICOOP. Así en el Ente Financiero del Sistema de Autogestión par-

ticipa IFICOOP a través del I.C.T. y en el proyecto de Banco Agrícola que están creando las Cooperativas Agrícolas tradicionales, lo hace a través de Copagro que es la Federación que agrupa a dichas cooperativas.

Las razones que han movido a IFICOOP para adoptar la política mencionada (Sesión de Consejo N° 146 de 23 de Octubre de 1974) residen en el hecho que cada sector de Cooperativas desea tener una institución de crédito especializado lo que -sin perjuicio de estimarlo legítimo- se considera inadecuado económica y técnicamente en este momento, atendido el desarrollo actual del Movimiento Cooperativo. Basta con señalar que la empresa privada quiso formar a fines del año 1973 cuatro Bancos de Fomento especializados en los siguientes sectores: Minero, Construcción, Agricultura y Fabril. Dicho proyecto fracasó por no poder reunir los capitales necesarios debiendo unirse todos los sectores para formar el Banco Unido de Fomento, que se encuentra recién en sus etapas iniciales. Si ésto ocurrió en la empresa privada es lógico suponer que en el Movimiento Cooperativo no existe la más remota posibilidad de hacerlo considerando, muy especialmente, que el actual Gobierno ha definido su política en el sentido de otorgar amplia libertad para que funcionen todo tipo de formas de empresas (entre ellas las cooperativas) pero todas deben sujetarse a las mismas reglas. Así un Banco Cooperativo debe contar con las mismas limitaciones y exigencias en cuanto a capital, monto de crédito por cliente, relación deuda, capital, etc... que un Banco privado.

En éstas circunstancias, si un sector cooperativo desea crear su propio Banco y cuenta con los medios para ello, IFICOOP lo apoya en la forma expresada -es decir, a través de las organizaciones del sector, como ya se señaló- pero no formará parte de él ni le otorgará aportes de capital, ya que si lo hace con el de un sector deberá hacerlo con todos los de los otros, lo que llevaría a un debilitamiento de IFICOOP y, en la mayor parte de los casos, a un fracaso del proyecto de nueva entidad financiera sectorial.

Ahora bien, en el caso del Ente Financiero del Sistema de Autogestión, IFICOOP aplaude la idea de que dicho sector esté formando su propia institución para lo cual ha obtenido recursos del extranjero (US\$ 1.200.000.- de la Interamerican Foundation) y se encuentra tramitando la obtención de otros. Además, IFICOOP estima de especial importancia la posibilidad de efectuar operaciones conjuntas con el Ente Financiero, y de hecho ya se están realizando algunas. Así por ejemplo, tanto en los casos de SEC y Martonffy en que IFICOOP comprometió su garantía por el saldo de precio de la compra de las empresas, el Ente Financiero del Sistema otorgará parte de la cuota al contado.

Por otra parte, tanto a IFICOOP como al Ente Financiero del Sistema de Autogestión, les conviene desde un punto de vista de dispersión de riesgos, financiar operaciones en forma conjunta.

Además es de extrema conveniencia la coordinación de ambas instituciones ya que IFICOOP cuenta con una serie de facultades legales para obtener recursos (emisión de bonos) que el Ente demorará en obtener ya que, como se ha explicado, las disposiciones legales vigentes y la política gubernamental exigen diversos requisitos en cuanto a Capital con que el Ente no cuenta en estos momentos.

La relación entre ambas instituciones existe, como ya se ha dicho, a través del ICT que estudia proyectos tanto para ser presentados por las cooperativas a IFICOOP como al Ente Financiero del Sistema. Además existen muchas personas que actúan a la vez en varias de dichas instituciones, lo que ayuda a que exista una buena comunicación. Así por ejemplo el Presidente de IFICOOP lo es también del ICT; el Director Ejecutivo del Ente Financiero del Sistema es Consejero del ICT; uno de los Consejeros del Ente Financiero y actual Presidente provisional del mismo es Consejero de IFICOOP.

Han existido algunos recelos por parte de ambas instituciones, como es frecuente que ocurra en este tipo de proyectos, pero actualmente se están superando y no nos cabe duda que se superarán definitivamente en bien del sistema de autogestión.

APC/sa.

Santiago, 4 de Junio de 1975.-

PROYECTOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO FINANCIADAS POR IFICOOP

Proyecto	N°de Trabajadores	Rubro de la Empresa	Fecha de Financiamiento	Tipo de Financiamiento	Monto
Trimsa (*) (compra de empresa)	100	Tapicería de automóviles	Marzo /74	Préstamo Directo	US\$ 20.704.-
✓ Soleche (*) (compra de industria)	170	Industria de leche	Enero /75	Préstamo Directo	US\$ 183.631.-
✓ Padelpa (*) (compra de industria)	248	Industria de papel mural y papel couché	Marzo /75 Dic. /74	Préstamo Directo Aval	US\$ 113.783.- US\$ 1.852.996.-
Gutsche (adquisición materia prima importada)	50	Industria de Chocolates y Confites	Febrero /75	Préstamo Directo	US\$ 13.351.-
Covesco (compra de Fábrica)	30	Confecciones de ropa	Junio /74	Préstamo Directo	US\$ 5.517.-
Strauzer (compra galpón industria y revalorización interna de producción)	44	Fábrica de muebles	Dic. /73 Abril /75	Préstamo Directo Préstamo Directo	US\$ 2.915.- US\$ 2.827.-
• Comaval (*) (adquisición materias primas)	54	Fábrica de muebles	Dic /74	Préstamo Directo	US\$ 12.353.-
Cotrabus (*) (adquisición garage y 26 chassis)	40	Transporte de pasajeros	Año 70	Préstamo Directo	US\$ 250.000.-
San José (Materias Primas)	60	Fábrica de Muebles	Nov /74 Marzo /75	Préstamo Directo Préstamo Directo	US\$ 1.493.- US\$ 1.795.-
• Martonffy (8) (compra de empresa)	224	Fábrica de muebles	Abril /75	Aval	US\$ 84.818.-
Cot-Rei (Capital Operaciones)	60	Empresa Constructora	Abril /75	Aval	US\$ 7.339.-

Total Préstamos Directos US\$ 608.369.-

Total Garantías US\$ 1.945.153.-

(*) Proyectos Estudiados por ICT

PROYECTOS EN ESTUDIO

(Todos los estudios los está efectuando el ICT)

Industria	Trabajadores	Rubro de la Industria
✓ SEC	350	Industria metalúrgica
BEHERAN	80	Curtiembre
✓ Botonera San Fernando	110	Fábrica de botones y artículos de plástico.
Carnes La Hacienda	200	Industria de Carnes
✓ Cecinas Loewer	220	Fábrica de Cecinas
Frigorífico Temuco		Frigorífico de Carnes
Lanera Austral	176	Producción de Lanas
✓ Bellavista Tomé	1.500	Industria Textil
TAMEP	22	Recuperación de motores